



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030723632

Fecha Radicado: 2026-09-08 06:58:23.0

Medellín, 08/09/2026

Ingeniera

CATALINA CASTRILLON TORRES

Supervisora Contrato 4600018656 de 2025

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN

sub.ejecucion@rentan.com.co, int.estabilizaciones@rentan.com.co

Asunto: Solicitud de requerimiento al Contratista para la presentación de Plan de Contingencia ante los atrasos evidenciados en los frentes de obra.

Referencia: Contrato 4600018656 de 2025 – Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal al contrato de actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del Departamento de Antioquia.

Cordial saludo,

Conforme a las obligaciones contenidas en el Contrato de Mandato No. 4600018656 de 2025, suscrito entre la Gobernación de Antioquia y RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN E.I.C.E., y en el marco de las actividades de seguimiento y supervisión adelantadas al Contrato de Obra No. 2500111B2824 de 2025, celebrado con el CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA MM 2025 y cuyo objeto corresponde a las “Actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del Departamento de Antioquia (Lote 5 Suroeste)”, se han venido realizando visitas de seguimiento y verificación al desarrollo de las actividades ejecutadas por el Contratista. Como resultado de dichas actividades de seguimiento, y teniendo en cuenta los requerimientos, que de manera reiterada ha venido efectuando la Interventoría al Contratista frente a los bajos rendimientos, la insuficiencia de frentes de trabajo y los atrasos evidenciados respecto de la programación de obra, se considera necesario solicitar a RENTAN E.I.C.E., en el marco de sus competencias, que requiera a la Interventoría para que esta, a su vez, exija al Contratista la presentación e implementación de un Plan de Contingencia orientado a la recuperación de los atrasos actualmente evidenciados en los diferentes frentes de obra.

En atención al oficio radicado INTERSUROESTE-RENTAN-2026-165 del 27 de agosto de 2026, remitido por la Interventoría al contratista de obra CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA MM 2025, mediante el cual se requiere formalmente al Contratista, ante el incremento de los atrasos físicos, los bajos rendimientos y la insuficiente capacidad operativa evidenciada en los diferentes frentes de obra, la Entidad considera necesario reiterar la importancia de adoptar medidas inmediatas que permitan recuperar los tiempos de ejecución.

De acuerdo con lo señalado por la Interventoría en el citado oficio, con corte al 27 de agosto de 2026, se presentan los siguientes atrasos respecto de la programación sectorizada:

- Pueblorrico – San José – Andes: atraso físico de 18,74 %.
- Valparaíso – Támesis: atraso físico de 16,05 %.
- Salgar – La Quiebra – Concordia: atraso físico de 6,98 %.
- Titiribí – Armenia: atraso físico de 3,61 %.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030723632



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





De manera adicional, la Interventoría ha manifestado su preocupación frente a la tendencia creciente del atraso y a los bajos rendimientos observados en los diferentes frentes, señalando que, de mantenerse las condiciones actuales de ejecución, podría verse comprometido el cumplimiento del alcance contractual dentro del plazo vigente. Esta situación también ha sido evidenciada por la Entidad durante las visitas de seguimiento realizadas a los corredores viales, en las cuales se han identificado, entre otros aspectos, baja disponibilidad de personal, equipos y maquinaria, insuficiencia de frentes de trabajo y limitada continuidad entre las diferentes actividades que conforman la secuencia constructiva prevista para cada corredor.

Particularmente, se ha observado que las actividades ejecutadas en algunos de los frentes no presentan una dinámica suficiente para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en la programación de obra, situación que requiere la adopción de medidas de carácter inmediato por parte del Contratista.

En consecuencia, se solicita a RENTAN E.I.C.E., en el marco de sus competencias y obligaciones de seguimiento, adelantar las gestiones correspondientes para que la Interventoría requiera formalmente al Contratista **CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA MM 2025**, la presentación de un Plan de Contingencia específico para cada uno de los cuatro (4) corredores que presentan atraso, orientado a recuperar los tiempos de ejecución y garantizar el cumplimiento de las actividades previstas.

El Plan de Contingencia deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Cuadrillas de trabajo por actividad y por corredor vial, indicando cantidad de personal en la actividad específica a ejecutar.
2. Relación de equipos y maquinaria disponibles y requeridos para cada vía, indicando tipo, cantidad, capacidad y actividad a la cual estarán destinados.
3. Programación de ingreso y permanencia de los equipos, maquinaria y personal, de manera que se pueda verificar que los recursos previstos sean suficientes para alcanzar los rendimientos requeridos.
4. Identificación de las fuentes de materiales, indicando para cada corredor vial la cantera o fuente de la cual provendrá cada material requerido para la ejecución de las actividades, particularmente afirmado, material granular y demás materiales contemplados en el proyecto.
5. Rendimientos esperados por actividad, estableciendo metas semanales que permitan efectuar un seguimiento objetivo al cumplimiento del Plan de Contingencia.
6. Tiempos y programación para la recuperación de los atrasos de cada corredor, indicando las actividades que serán objeto de recuperación, las metas previstas y la fecha estimada en la cual se pretende alcanzar nuevamente el nivel programado.

De igual manera, se solicita que la Interventoría, dentro de sus actividades de seguimiento y control, realice una revisión integral de la maquinaria, volquetas y equipos actualmente dispuestos en obra, verificando que estos sean idóneos, suficientes y adecuados para las actividades previstas, y que permitan alcanzar los rendimientos establecidos en la programación y en el Plan de Contingencia. Esta revisión deberá contemplar, entre otros aspectos, el estado mecánico y operativo de los equipos, su capacidad, condiciones de operación, cumplimiento de los requerimientos ambientales, documentación aplicable y condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

En caso de identificarse equipos que no sean adecuados para las actividades previstas, presenten deficiencias mecánicas u operativas, no cumplan con los requerimientos aplicables o no permitan alcanzar los rendimientos esperados, deberá establecerse la necesidad de su reemplazo, complementación o incorporación de equipos adicionales, según corresponda.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030723632





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030723632

Fecha Radicado: 2026-09-08 06:58:23.0

Así mismo, se considera necesario que la Interventoría verifique que los recursos humanos, equipos, maquinaria y materiales relacionados en el Plan de Contingencia se encuentren efectivamente disponibles y operativos en los respectivos frentes de obra, de manera que la programación presentada cuente con respaldo real y permita alcanzar los rendimientos y tiempos establecidos.

En este sentido, se solicita a RENTAN E.I.C.E. adelantar las acciones correspondientes para que la Interventoría efectúe el requerimiento formal al Contratista **CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA MM 2025** y realice el seguimiento permanente a la implementación y efectividad del Plan de Contingencia que sea presentado, verificando semanalmente el cumplimiento de las metas y la disponibilidad efectiva de los recursos comprometidos.

Una vez se reciba el Plan de Contingencia presentado por Contratista **CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA MM 2025** y sea revisado por la Interventoría, agradecemos este sea remitido la Supervisión del Contrato Interadministrativo de mandato No. 4600018656 de 2025, junto con los resultados del seguimiento efectuado a su implementación; de manera que pueda efectuarse el seguimiento correspondiente a la recuperación de los atrasos identificados en los diferentes corredores viales.

La Supervisión considera prioritario que estas medidas sean adoptadas de manera inmediata, teniendo en cuenta que los atrasos acumulados en los diferentes corredores, sumados a la baja dinámica evidenciada en algunos frentes de trabajo, pueden comprometer el cumplimiento de las metas establecidas y la terminación de las actividades dentro del plazo contractual vigente.

Quedamos atentos a la entrega de la información requerida.

Cordialmente,

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDONO
DIRECTOR TECNICO
Director Desarrollo Físico
Supervisor Contrato Mandato 4600018656 de 2025
Secretaría de Infraestructura Física

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Steve Alexander Stephens Zapata Apoyo a la supervisión - Dirección Desarrollo Físico SIF		04/09/2026
Revisó:	María Katherine Roa, Profesional Universitaria - Apoyo a la supervisión – Dirección de Desarrollo Físico SIF		07/09/2026
Revisó y Aprobó:	Luz Adriana Quintero Martínez, Profesional Universitaria -Subsecretaría Planeación, Proyectos Estratégicos y Apps SIF		07/09/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030723632



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

